REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV-394 -17
(De 14 de julio de 2017)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de cancelar licencias cuyo otorgamiento está a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores;

Que el Artículo 53 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, aplicable a los Asesores de Inversiones establece que, a petición de parte interesada, la Superintendencia del Mercado de Valores cancelará la licencia otorgada a un Asesor de Inversión, siempre y cuando cumpla con las condiciones y los procedimientos que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores para la protección del público inversionista;

Que el Artículo 14 del Acuerdo No.1-2015 de 3 de junio de 2015 establece que el cese de operaciones y la cancelación voluntaria de licencia de los Asesores de Inversiones se regirán, *mutatis mutandis*, por las disposiciones aplicables a las Casas de Valores, establecidas en el Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011, incluyendo sus modificaciones presentes o futuras, hasta tanto la Superintendencia no emita un Acuerdo relativo a esta materia;

Que el Capítulo Tercero del Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones, reglamenta lo señalado en el Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus modificaciones, el cual señala los requisitos que deben cumplir para la Liquidación Voluntaria y Cancelación de su Licencia;

Que mediante Resolución No.CNV-94-06 de 26 de abril de 2006, se resolvió expedir Licencia de Asesor de Inversiones a la sociedad **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** inscrita en la sección de Personas (Mercantil) del Registro Público de Panamá como sociedad Anónima a Ficha No. 490453, desde el 1 de junio de 2005;

Que mediante memorial presentado el 9 de mayo de 2016, la apoderada especial del Asesor de Inversiones presentó solicitud de autorización para la Liquidación Voluntaria y Cese de las Operaciones del Asesor de Inversiones **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** así como la posterior cancelación de su licencia;

Que recibida la solicitud antes mencionada y la documentación correspondiente, esta Superintendencia del Mercado de Valores autorizó mediante Resolución No. SMV-694-16 de 13 de octubre de 2016, la Liquidación Voluntaria de **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** así como el cese de operaciones comprendidas bajo la licencia de Asesor de Inversiones otorgada mediante Resolución No.CNV-94-06 de 26 de abril de 2006, designándose como Liquidador al Señor Dirk Brauer;

Que de acuerdo a la documentación que reposa en el expediente del trámite de Liquidación Voluntaria, Cese de Operaciones y Cancelación de Licencia de Asesor de Inversiones de **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** el proceso de Liquidación Voluntaria concluyó de forma satisfactoria;

Que una vez ponderados los considerandos anteriores, la Superintendencia del Mercado de Valores estima procedente resolver de conformidad;

Por lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia del Mercado de Valores,

RESUELVE:

Primero: CANCELAR la Licencia de Asesor de Inversiones otorgada a **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** mediante Resolución No. CNV-94-06 de 26 de abril de 2006, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la Ficha No.490453 de la sección Mercantil del Registro Público desde el 1 de junio de 2005.

Segundo: ADVERTIR a la sociedad **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** que desde la fecha de notificación de esta Resolución no pueden desarrollar las actividades propias de un Asesor de Inversiones.

Tercero: ADVERTIR a la sociedad **MOSSFON ASSET MANAGEMENT, S.A.,** que deberán contar con la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores para disolver la sociedad ante el Registro Público de Panamá conforme al Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus Acuerdos Reglamentarios.

Cuarto: ADVERTIR a la parte interesada que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución y/o Apelación, ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución correspondiente.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus Modificaciones, y Acuerdo No.1-2015 de 3 de junio de 2015 y Acuerdo No.2-2011 de 1 de abril de 2011 y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORAINE CHAVARRÍA DE SINCLAIR
Superintendente, a.i.

/ggm

REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m, notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Notificado mediante Memorial presentado el 27 de julio de 2017 a las 11:00 a.m.

Panamá, 27 de julio de 2017

MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN

REF.: RESOLUCIÓN NO. SMV-394-17 DE 14 DE JULIO DE 2017

El suscrito, **Edison Teano**, varón, mayor de edad, portador de cédula número 3-107-821, actuando en nombre y representación de **BUFETE MF & CO.**, sociedad panameña inscrita en el Registro Público a Folio tres mil novecientos cincuenta y siete (3957), por este medio autorizo a MICHAEL MOSSACK con cédula de identidad personal número 8-775-2375, para que se notifique de la Resolución No. SMV-394-17 de 14 de julio de 2017, mediante la cual se cancela la Licencia de Asesor de Inversiones de la sociedad Mossfon Asset Management, S.A.

Atentamente,

BUFETE MF & CO.

Edison Teano
Apoderado
BUFETE MF & CO.

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmantes (s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá, 26 JUL 2017

Testigo

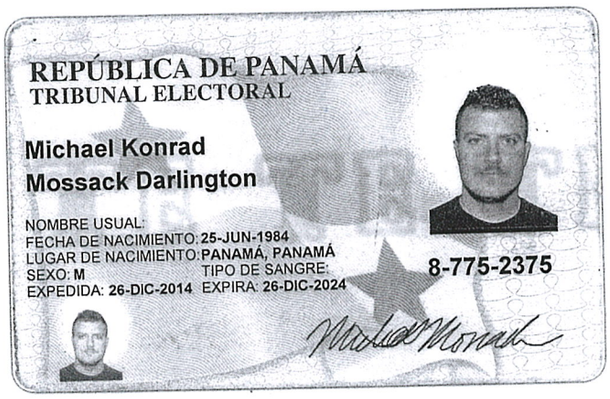
Testigo

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Recibido hoy: 27 de julio de 2017

Hora: 11:00 am pm


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Michael Konrad
Mossack Darlington
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-JUN-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 26-DIC-2014
EXPIRA: 26-DIC-2024
8-775-2375